



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2017-MDCA

Cerró Azul, de 30 de Marzo del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de Marzo de 2017, mediante el PEDIDO del Regidor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA AGUILAR, solicita que se RINDA CUENTA DE LO GASTADO DE LOS S/. 50,000.00 Soles, por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito hasta el día 30.03.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el PEDIDO del Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar quien solicita que se RINDA CUENTA DE LO GASTADO DE LOS S/. 50,000.00 Soles, por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito hasta el día 30.03.2017.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por MAYORIA en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR MAYORIA QUE RINDA CUENTA DE LO GASTADO DE LOS S/. 50,000.00 Soles, por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito hasta el día 30.03.2017.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerente Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y seguimiento del trámite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,